

MAREAS.			
Bajamar.	Pleamar.	Coficiente	Amplitud.
h. m.	h. m.	centimos.	metros.
8 30 M.	2 20 M.	63	2,52
9 4 T.	2 42 T.	67	2,68

ATALAYA DE SANTANDER.	
Al salir el sol.	Viento N. fresco.
Mar.	Llana.
Horizonte.	Despejado.
Cielo.	Acelajado.
Mediodía.	Viento, NNE. flojo.
Horizonte.	Llana.
Cielo.	Achubascado.
Al ponerse el sol.	Acelajado.
Mar.	Viento, NO. flojo.
Horizonte.	Llana.
Cielo.	Achubascado.
	Cubierto.

SEMAFORO DE SANTANDER.	
8 mañana.	
Barómetro	763.
Termómetro	10.
Viento	O. flojo.
Mar.	Llana.
Horizonte	Lluvioso.
3 tarde.	
Barómetro	64 menos 4.
Termómetro	10 O.
Viento	O.
Mar.	Llana.
Horizonte	Achubascado.

OBSERVATORIO DE SAN FERNANDO.	
PRESIONES MEDIAS.	
Al N.º 764; al NO.º 763; al S.º 765; al E.º 764.	Tempo probable.
Al N.º, vientos región O. moderados y frescos.	Al NO.º, id. id.
Al S.º, id. id. N. variables, calmosos y moderados.	Al E.º, vientos región tercer cuadrante variables, calmosos ó moderados.

MEDOC ESPAÑOL de CORRAL HERMANOS, Santander, Muelle, 29 y Reinos. Este acreditado vino, tanto en la isla de Cuba como en la América del Sur, compete con el mejor Burdeos, por la pureza y riqueza alcohólica natural.—Precio en Santander, 3 reales botella sin casco.

OSTRAS. La Compañía Ostrícola de Santander las ofrece al público en su depósito, situado en la estación férrea de Boó, empacadas en cajas y puestas en los trenes, en cantidades que no bajen de 250 ó los precios siguientes: Clase primera, millar, á pesetas 100; segunda, á 75; tercera, á 40; cuarta, á 30. Los señores D. Manuel Gallo, en su establecimiento de Boó y D. Cayetano Gómez, en el que tiene en esta ciudad, MUELLE, número 8, venden también los moluscos por mayor y menor.

Hernán Cortés, 2, principal El acreditado salón de peluquería de TEO-DOSIO SAENZ, se ha trasladado de la calle del Puente, número 1, duplicado, á la de **Hernán Cortés, número 2, principal**, derecha. En el citado establecimiento hay un gran surtido de pelo de mata europeo á precios sumamente económicos.

DINERO. Se facilita sobre hipotecas de fincas rústicas y urbanas en esta capital, y se administran con garantía, adelantando las rentas á los propietarios que lo deseen en los plazos y condiciones que convengan. Dará razón **D. Miguel del Río**, Atarazanas, 17, principal.

TARIFAS DE FERROCARRILES

La Gaceta de Madrid del día 18 publica la siguiente real orden, que es de gran interés para el comercio y para el público en general: Ilmo. Sr.: Visto el informe de la Comisión para el estudio de las tarifas de ferrocarriles publicado en los números 212 al 219 de la Gaceta de Madrid, correspondientes al año de 1884: Vista la propuesta hecha por los tres Vocales de dicha Comisión, en cumplimiento del encargo que les confiere el real decreto fecha 12 de junio del año próximo pasado: Considerando que los sólidos razonamientos alegados en el informe de la Comisión aconsejan imperiosamente la necesidad de fijar con toda claridad el recto sentido de algunos artículos del reglamento para la ejecución de la ley vigente sobre policía de ferrocarriles, así como la de restablecer la observación de algunos preceptos consignados en las leyes y disposiciones sobre la materia: Considerando que, intern se forman y aprueban, previos los correspondientes trámites legales, los reglamentos de policía, de inspección y sobre todo el de la explotación de ferrocarriles en armonía con la mayor parte de las conclusiones propuestas en el informe de la Comisión y con las aspiraciones de la opinión pública, en cuanto sean justas y deban tenerse en cuenta, no debe y fijar el verdadero alcance de los preceptos legales, cuyo cumplimiento haya dado lugar á dudas y reclamaciones: S. M. la Reina Regente, en nombre de su augusto hijo D. Alfonso XIII (Q. D. G.), se ha servido resolver que, sin perjuicio de que se formulen y aprueben en su caso como definitivos los nuevos reglamentos anteriormente expresados, rijan y se observen provisionalmente las siguientes reglas:

Primera. Las facultades que con arreglo á las leyes generales de ferrocarriles tienen las Empresas para reducir los precios de las mercancías como tengan por conveniente, se ejercerán por dichas Empresas en cualquiera de las formas siguientes: 1.ª Reducción de los tipos kilométricos máximos legales para todos los transportes en general en todas direcciones y para todos los recorridos dentro de la red que explote

EL ATLÁNTICO.

AÑO II. SANTANDER.—DOMINGO 20 DE FEBRERO DE 1887. NÚM. 51.

una misma Empresa; formando de este modo las llamadas «Tarifas generales de aplicación.» Las condiciones para la aplicación de esta clase de tarifas serán las mismas que para las máximas legales de la concesión sin excepción alguna.

2.ª Reduciendo los tipos kilométricos de la tarifa máxima legal en favor de los transportes que recorran un número mínimo de kilómetros, ó en favor de mercancías determinadas, con exclusión de las demás, ó en favor de las remesas, que, formando una sola expedición, representen un peso dado fijado como minimum por las Empresas, ó cambiando entre sí todas estas reducciones de precio kilométrico. Las condiciones para aplicar esta clase de tarifas reducidas, serán las mismas que para las máximas legales, salvo las limitaciones que se refieren al minimum de recorrido ó de peso, ó á la designación de la mercancía; pero tendrán opción á disfrutar del beneficio de las precitadas tarifas, reducidas todas las remesas, que, aun cuando no recorran el minimum de kilómetros, paguen por este recorrido, ó que, no teniendo el minimum de peso, paguen como si le contuvieran. De todas estas reducciones de precio kilométrico se dará conocimiento previo al Gobierno; y las Empresas podrán aplicarlas sin necesidad de autorización expresa del mismo, si transcurridos quince días desde la fecha del aviso, no se hubiere dado orden en contrario.

3.ª Estableciendo también tarifas especiales en las que se modifiquen las condiciones generales de aplicación relativas á la carga y descarga, á las mermas y á la ampliación de plazos para el transporte; pero sometiendo siempre estas tarifas á la aprobación superior.

Segunda. También pondrán las empresas de ferrocarriles reducir los precios de transportes, estableciendo tarifas especiales para determinadas mercancías entre determinadas estaciones y en dirección también determinada; las condiciones para aplicar estas tarifas especiales serán las mismas que para las máximas legales, salvo las restricciones que se refieren á designación de la mercancía y estaciones que abarque la tarifa, ó al minimum de peso en cada remesa: no tendrán opción á la aplicación de estas tarifas especiales de transportes que se verifiquen entre estaciones distintas de las comprendidas en aquéllas; pero en ningún caso pondrá cobrarse en la misma dirección y para un menor recorrido comprendido entre dos estaciones que figuren en la tarifa especial, cantidad mayor que la consignada en la misma para el recorrido total entre dichas dos estaciones. Esta clase de tarifas especiales necesitan la aprobación previa y expresa del Gobierno para su planteamiento y aplicación.

Tercera. Quedan prohibidos para en lo sucesivo los contratos particulares entre las Empresas y determinado remitente ó remitentes para transportes á precio reducido, mediante condiciones pactadas individualmente. Los contratos hoy vigentes seguirán rigiendo hasta espirar la duración legal que se hubiese estipulado en ellos.

Cuarta. Podrán establecerse tarifas combinadas entre dos ó más redes de ferrocarriles españoles explotados por compañías distintas, pero con sujeción á lo dispuesto en las reglas anteriores. Tanto en este caso como en el de no existir tarifas combinadas, quedan obligadas las Empresas concesionarias de redes distintas al cumplimiento de la real orden fecha 22 de abril de 1865 sobre combinación enlazada para el transporte de viajeros y mercancías.

Quinta. Las empresas podrán establecer tarifas especiales con destino á procedencia de los puertos nacionales ó igualmente entre éstos ó combinadas con ferrocarriles extranjeros. Estas tarifas serán presentadas previamente al ministerio de Fomento, el cual examinará las ventajas que de su aplicación obtendrán determinadas localidades y los perjuicios que pueden irrogarse á otras, con el fin de que no se autorice el planteamiento de las tarifas de esta clase, si los perjuicios que producen á los intereses generales del país son mayores que los beneficios para estos mismos intereses. En las tarifas combinadas con ferrocarriles extranjeros se consignará la participación que en el precio de transporte corresponde al trayecto por líneas españolas, y tanto estas tarifas como las especiales con destino á procedencia de puertos nacionales, ó entre éstos, deberán ser previa y expresamente aprobadas por éste ministerio, antes de ser aplicadas por las Compañías.

(Se continuará.)

CORRESPONDENCIAS.

Madrid 18 de febrero.

Sr. Director de EL ATLÁNTICO.

Con las reservas más terminantes se reunieron anoche en casa del señor Cervera los individuos del partido salmeroniano.

Esta reunión sorprendió á todos, por cuanto que nadie tenía noticia de ella, ni el mismo señor Muro, que interrogado por mí con el objeto de que me proporcionara algunos detalles referentes á los acuerdos que pudieran haberse tomado, me participó su extrañeza, y al propio tiempo que las palabras que yo le dirigía eran las primeras que conocía respecto del particular.

A hora bastante avanzada fué cuando tuve conocimiento de lo que ocurría en la reunión, y por este motivo no lo telegrafí. El resultado de todo es que el señor Salmerón, dió lectura á una estensa carta en la cual hace renuncia de su diputación en vista de que está en desacuerdo con los electo-

res, sino con todos, á lo menos con la mayoría de los que le otorgaron su sufragio.

La carta del señor Salmerón, por otro lado, tiene un gran fondo político pues en ella alude indirectamente á su actitud levantándola por creerla la más oportuna y condenando con un poco de comedimiento las decisiones de la Asamblea.

En la reunión también se habló algo de la publicación del periódico que los presente en la prensa, y el señor Chao fué el encargado de exponer los trabajos que hasta aquí se han realizado con dicho objeto.

De nada sirvió que los congregados intentaran disuadir de su propósito al señor Salmerón; este se encuentra decidido á renunciar el puesto de diputado.

La enmienda del señor Moyano al código penal, referente á que se castigue el trabajo en días festivos, ha tenido suerte. El señor ministro de Gracia y Justicia la ha admitido en parte y con algunos distingos que no afectan en nada al fondo de la base que se discutía. Todo esto puede ser que no llegue á tener el sentido que el moderado personaje se propuso por considerar ridículas algunas de sus partes, y por considerar también que algunas de las conclusiones de la mencionada enmienda no caben dentro del actual estado social que ya por su modo de ser, ya por sus necesidades se ve precisado el obrero á trabajar en la ocasión que se le presente sea ó no sea día festivo.

Por esta circunstancia y teniéndola presente el señor Alonso Martínez, admitirá la enmienda del señor Moyano con los distingos correspondientes.

La presidencia del Congreso ha recibido la carta del señor Salmerón en la cual hace la renuncia del cargo de diputado.

Este documento ha sido reformado por cuanto que de él se han descartado ciertas consideraciones.

Estás serán objeto de una carta-manifiesto en el cual dará algunas explicaciones al partido y á los electores.

La sesión del Senado ha quedado reducida á la discusión del Código penal; pero antes el general Primo de Rivera ha pedido se castigue á un periódico que publica una carta de Filipinas, en la cual se hacen apreciaciones respecto de la expedición de Mindanao, que pueden por su gravedad y falsedad, considerarse como un libelo infamatorio é indigno.

Por lo demás, la alta Cámara ha presentado el aspecto de todos los días.

Lo importante ha estado hoy en el Congreso. El señor Pedregal ha continuado esplanando la interpelación sobre el llamamiento á las armas de 55.000 hombres. Como quiera que la contestación dada por el señor ministro de la Guerra no ha satisfecho al interpelante, resulta que entre los reformistas y los republicanos se han reunido las siete firmas necesarias para presentar una proposición incidental, que ha tomado el carácter de un voto de censura para el señor ministro de la Guerra.

Dicha proposición la suscriben los señores Muro, Labra, Portuondo, Pedregal, Montilla, Vior y Álvarez Mariño.

El señor Muro la ha defendido, manifestando que el asunto de los 55.000 hombres es deficiente, por cuanto que se ha infringido en un todo el artículo 8.º de la Constitución, y al propio tiempo se observa en dicha disposición un lujo inusitado de atribuciones que no están dentro de la jurisdicción del señor ministro.

El debate tomó proporciones un tanto serias, por cuanto que, interviniendo en él el señor Romero Robledo, acusó de poco considerados á los demás ministros por dejar solo al general Castillo, lo cual prueba que no están conformes con su marcha política ni administrativa; á lo que contestó el señor León y Castillo que el Gobierno no solo estaba conforme con la política y administra-

ción del ministro de la Guerra, sino que hacía suyos todos los actos realizados por este.

El señor Conde de Xiquena iba á presentar proposición de «no ha lugar á deliberar,» que viniera á destruir el voto de censura; pero, por indicaciones hechas por el señor León y Castillo, dicha proposición fué retirada.

Sobre el voto de censura recayó votación, siendo desechada por 149 votos contra 16.

En seguida continuó la discusión del acta de Morón.

Después de la votación de la proposición del señor Muro, en el salón de conferencias, algun que otro diputado comentaba el motivo infundado del voto de censura, pero todo quedó en el cabildeo, no haciéndose más que aplaudir la esquisita mansedumbre con que el ministro de la Guerra ha estado recibiendo los dardos y los ataques de las oposiciones.

En verdad que el discurso del Sr. Muro, vehemente é intencionado, ha debido de molestar al general Castillo en términos tales, que con razón suponían algunos á última hora que había manifestado deseos de abandonar al ministerio.

Esta noticia no me ha sido posible el confirmarla por lo avanzado de la hora, ni lo considero digna de crédito.

Los valores públicos han mejorado visiblemente, habiéndose observado esta tarde en Bolsa una animación pasmosa.

Del extranjero nada de notable. Lo único, algo nuevo sobre la conspiración contra el czar.

LAS CORTES.

Congreso.

Sesión del día 18 de febrero de 1887.

Abierta la sesión, á las tres, bajo la presidencia del señor Capdepón, léese y es aprobada el acta de la anterior, y se dá cuenta del despacho ordinario.

El señor Serrano Alcázar apoya una proposición de ley referente á un ferrocarril entre Albacete y la Mancha.

El señor Castilla apoya otra de Zaragoza.

El señor Alvarado la de un ferrocarril de vía estrecha en Huesca.

El señor Maluquer y Viladoig pregunta al ministro de la Guerra si piensa prorrogar el plazo para redimirse en metálico.

El señor ministro de la Guerra contesta afirmativamente.

El señor Laá escita al ministro de Fomento á que tome medidas que remedien la crisis obrera que atraviesa Málaga.

El ministro de Fomento promete ocuparse de este asunto.

El señor conde de Sallent llama la atención del ministro de la Guerra acerca de sus palabras de ayer, calificando de abuso de confianza el que se hubiera hecho público el contenido de su carta al general Cotoner, su padre.

El señor ministro de la Guerra aclara satisfactoriamente este punto, manifestando que no pensó molestar á nadie, y que la misma carta demostraba el afecto que de antiguo profesa al digno general Cotoner.

El señor conde de Sallent dá las gracias al señor ministro de la Guerra por sus leales declaraciones.

El señor general Reina habla para alusiones, manifestando que no tenía conocimiento de las palabras del ministro hasta que las leyó en el Extracto.

El Sr. Alvarez Mariño ruega á la mesa se cumpla el reglamento en lo referente al dictamen sobre el acta de Manresa.

El señor presidente (Capdepón) manifiesta que esta acta se ha presentado hace tres días en el Congreso.

El Sr. Núñez de Velasco (de la comisión) confirma las palabras del presidente y dá seguridades de que se dictaminará enseguida.

ORDEN DEL DIA.

Interpelación militar.

El Sr. Pedregal rectifica insistiendo en que es muy elevado el cupo y que esto significa una infracción constitucional.

El señor ministro de la Guerra manifiesta que se ha ajustado en un todo á las disposiciones de la ley, y que en su concepto, y en concepto de cuantas personas conocen estos asuntos, no se ha infringido ni el art. 89 de la Constitución, ni el 146, ni el 4.º de la ley de reemplazos, que ha dicho el señor Pedregal.

Los señores Reina, Dabán y Ochando hablan para alusiones sobre la concesión de la empresa Felip.

Proposición incidental.

El brigadier Ochando ha leído una real orden de 1881, contestando á la acusación he-

cha ayer por el general Reina sobre poca actividad del Consejo Supremo en la tramitación de la causa de los intendentes de Cataluña, por la cual se previene al Consejo que cese en la intervención, porque el Tribunal Supremo de Justicia había atribuido la competencia al Juzgado de San Beltrán de Barcelona.

Leyó una estadística de los expedientes despachados por el Consejo en 1886, que es muy satisfactoria, pues se han despachado más de catorce mil, seis mil más que en 1885.

Rogó al señor ministro de la Guerra que pida actas certificadas al Consejo de Redenciones sobre la forma que proponía de encontrar voluntarios para Ultramar, á fin de que pueda estudiar el asunto.

Se dá lectura de la siguiente proposición: «Los diputados que suscriben piden al Congreso se sirva declarar que ha oído con sentimiento las declaraciones del ministro de la Guerra referentes al llamamiento de 55.000 hombres para cubrir los cupos de la Península y Ultramar.—Muro, Alvarez Mariño, siguen las firmas de los republicanos y reformistas.»

El señor Muro apoya la proposición examinando estensamente la concesión Felip.

El señor ministro de la Guerra manifiesta que no piensa ocuparse de la cuestión Felip é insiste en que no se ha infringido la ley.

El señor conde de Xiquena: Pido la palabra para una cuestión de orden.

El señor Presidente: la tiene S. S.

El señor conde de Xiquena: Al oír la lectura de la proposición del señor Muro, los diputados que nos sentamos en estos bancos (los de la mayoría), creemos desde luego que los términos en que estaba redactada implicaban un voto de censura al digno señor ministro de la Guerra.

Al creerlo así, pensamos los que con la actitud y con la política del Gobierno estamos conformes, presentamos otra proposición de no há lugar á deliberar; pero la hemos retirado después de presentada á la mesa, porque como se necesitan tres turnos en pro y tres en contra para su discusión, no podíamos en esta misma tarde demostrarle al señor ministro de la Guerra y al Gobierno nuestro deseo de que apareciese con un voto de confianza de esta mayoría.

Así, pues, si la proposición que se discute se vota, nosotros demostraremos la confianza que el Gobierno todo nos merece.

El señor Muro declara que por lo que á él hace, no estimaba como voto de censura la proposición presentada.

El señor conde de Toreno: En nombre de la minoría conservadora, debe declarar que entendiendo nosotros que la proposición de que se trata es un voto de censura al señor ministro de la Guerra, y no considerándole merecedor de él, nosotros votaremos en contra de dicha proposición.

El señor Romero Robledo: Esta minoría ha dado su firma para autorizar la lectura de la proposición, pero no pensaba votarla, porque reconoce los méritos y los grandes servicios del señor ministro de la Guerra, y porque además ha visto con gran sentimiento el abandono en que le han dejado toda la tarde sus compañeros los otros ministros.

(La Cámara se ha ido animando y en el banco azul se halla, además del ministro de la Guerra, los de Gobernación y Ultramar.)

El señor ministro de la Gobernación: El señor Romero Robledo ve cosas que nadie ve. No ha estado solo el señor ministro de la Guerra, porque aquí ha venido diferentes veces el señor ministro de Ultramar, y yo no he podido hacerlo por estar en el Senado contestando á preguntas de interés, ni ha podido venir tampoco el señor presidente del Consejo, por hallarse en cama.

Además, debo refrescar la memoria de su señoría, y decirle, que cuando de cuestiones de confianza se trata, los Gobiernos abandonan el banco azul para dejar libre la votación.

El Sr. Romero Robledo: El propósito de esta minoría era no votar contra el ministro de la Guerra por no considerarle acreedor á ello; pero en vista de que el señor ministro de la Gobernación pretende para todo el Gobierno un voto de confianza, esta minoría, en vez de votar en contra de la proposición, votará en pró, insistiendo en que el Gobierno no ha dejado en el abandono más completo al señor ministro de la Guerra, hasta última hora y por excitaciones mías. (Rumores en la mayoría.)

El señor ministro de la Gobernación: Yo creía que para todo el mundo era elemental que cuando un ministro presentaba un proyecto, los demás le hacían suyo; pero, por lo visto, el Sr. Romero Robledo lo entiende de otro modo.

EXTRANJERO.

ALEMANIA

El Tageblatt, de Berlin, supone que el embajador de Alemania en Italia, señor de Kaudell, que se encuentra actualmente en aquella capital, ha sido portador de una carta autógrafa del rey Humberto para el emperador Guillermo.

Este que se había sentido indispueto el 16 se encontraba ya restablecido el 17 y despachaba sus asuntos como de costumbre.

AUSTRIA-HUNGRÍA

Las proposiciones del ministro de la Guerra que deberán sostenerse á las delegaciones están ya formuladas. El crédito que se pide asciende á 50 millones de florines.

Las delegaciones serán convocadas en Buda-Pest el 1.º de Marzo.

—El general Kaulbars acaba de estar unos días en Viena por asuntos particulares, y allí manifestó que iba á ser enviado á Teheran como agregado militar de la embajada rusa.

FRANCIA

Mr. Millaud, ministro de Obras públicas, ha recibido ayer á las delegaciones de la Cámara de Comercio de Lyon y de las sindicatos de obreros del Rodano. Los delegados han transmitido las protestas de la región

contra los proyectos de recargo en los derechos sobre cereales.

El ministro respondió que había defendido durante toda su vida la libertad de comercio, y particularmente contra el alza del precio de las sustancias alimenticias, y que permanecería fiel á estos principios.

ITALIA

Se anuncia en Roma la publicación de una orden del día del rey encomiando el comportamiento de las tropas italianas en Africa.

El rey ha remitido al ministro de la Guerra 120.000 francos para constituir un fondo destinado al socorro de las familias de los soldados muertos en Massouah y de los heridos que queden inútiles para el trabajo.

SANTA SEDE

Los periódicos católicos de Roma publican la alocución dirigida el martes por Su Santidad á monseñor Azarian, Patriarca armenio de Constantinopla.

Leon XIII felicita de los católicos por su sumisión á la autoridad y dá gracias al sultán de Turquía por la libertad religiosa que otorga á sus súbditos.

ESTADOS-UNIDOS

El Senado ha aprobado una proposición autorizando la construcción de diez cruceros de acero.

DIPUTACION.

SESION DE AYER.

Se abrió á las siete y media de la noche bajo la presidencia del señor García Obregón y con asistencia de los señores Abascal, Alonso, Celis, Cuevas (D. R.), Ulzurrun, Echegaray, Fernández Baldor, González Trevilla, Lanuza, López Dóriga, López del Rivero, Peña y Ruiz.

Dada lectura del expediente sobre aumento de personal pedido por el señor gobernador para la sección de cuentas municipales del Gobierno civil, se acordó:

1.º Que el oficial don Nicolás Cavia y un escribiente pasen á prestar sus servicios á aquella oficina.

2.º Que el oficial señor Gutiérrez Cuento se encargue del negociado de cuentas municipales en la diputación y del archivo provincial.

3.º Autorizar á la Comisión para que nombre un escribiente temporero así como también para el arreglo del personal de las oficinas y

4.º Aumentar en 125 pesetas la consignación para material de la sección de cuentas del Gobierno civil.

**

Seguidamente se acordó declarar libre de responsabilidad y ordenar que se le devuelva la fianza á don Telesforo Martínez, contratista que fué del servicio de impresión y circulación del *Boletín Oficial* en el año de 1885 á 86.

—También se acordó pedir antecedentes al Alcalde de Camargo para resolver la recla-

mación interpuesta contra un reparto municipal.

Se acordó igualmente tener presente en la discusión del presupuesto adicional el expediente sobre impresión de listas electorales de diputados á cortes y provinciales.

Volvió á la Comisión el expediente del servicio de bagajes durante el año de 1885 á 86 y quedó sobre la mesa una reclamación de D. Matías López y otros contra un reparto municipal de Piélagos.

Y se levantó la sesión.

SECCION DE NOTICIAS.

Don Eufasio Escandon ha sido autorizado para aprovechar 600 litros por segundo del caudal del río Saja, derivados por medio de una presa emplazada en el Prao-Concejo del pueblo de Saja, ayuntamiento de Los Tojos, con destino á un artefacto de serrar mármoles.

Las obras deberán empezarse en el término de dos meses y terminarán en el de un año, debiendo verificarse con sujeción al plano presentado en la sección de Fomento de este Gobierno civil y bajo la inspección del ingeniero jefe de la provincia, cuyos gastos de inspección serán de cuenta del concesionario que no podrá destinar á otros usos las aguas.

—Al mismo señor se le ha hecho otra concesión igual y con idéntico destino para aprovechar 650 litros por segundo en la margen izquierda de dicho río de Saja, en el sitio que llaman Cueva del Poyo, en el referido Ayuntamiento de Los Tojos.

Por sentencia del Juzgado de primera instancia de Reinosa, se han declarado con derecho electoral para diputados á Cortes, á don Ramón Barrio Gutiérrez, Abundio Calderón Fernández, Hilario García Seco, Francisco García Lucio, Hilario González Seco, Segundo Huerta González, Crisanto García Rodríguez, José Gómez García, Hilario Rodríguez González é Isidoro González y González, vecinos de los pueblos de Fresno, Orna, Retortillo, Matamorosa, Cerbatos y Fombellida, todos en el concepto de contribuyentes.

Anoche y á pesar del estado lluvioso del tiempo, fueron varias las comparas que recorrieron las calles de esta población, dando algunas la acostumbrada serenata á las autoridades.

Por real orden fecha 22 de enero último, comunicada á los jefes de las zonas militares, se ha dispuesto se proceda á la concentración de 1.950 reclutas del segundo reemplazo de 1885, cuyos individuos marcharán á los puntos de embarque á fin de ser transportados á la Isla de Cuba para reemplazar las bajas naturales ocurridas en aquel ejército.

Para completar el número de individuos señalados á cada zona serán llamados los números en orden correlativo, desde el uno al determinado.

Como gracia especial se señala el plazo

de 30 días, á contar desde la publicación de esta orden en la colección legislativa, para que los individuos que la soliciten puedan hacer la redención á metálico que establece el art. 151 de la ley de reemplazos.

En virtud de esta disposición, corresponden á la zona de Santander 21 individuos y 17 á la de Santoña.

En el vapor-correo correspondiente al 20 de abril próximo embarcarán en este puerto, que es el designado al efecto, 213 individuos del distrito de Castilla la Vieja; 47 del de Navarra, 106 del de Burgos y 83 de las provincias vascongadas.

La guardia civil del puesto de Reocín de los Molinos ha detenido y puesto á disposición del Juzgado de instrucción de Reinosa á Pedro Pablo Díaz, como convicto del hurto de unas fanegas de trigo del molino, propiedad de su hermano don Juan Manuel, y á Angel de Santiago y Braulio Barceña como presuntos encubridores.

La Comisión provincial ha acordado socorrer con 750 pesetas mensuales por término de un año á José Gomez Alonso, vecino de Miera, para la lactancia de sus hijos gemelos.

A Antonio Luengas, vecino de Torrelavega; á Ramón María Menéndez, de Colindres; Hilario Peral, de Arredondo é Isidro Portilla, de Hazas en Cesto, con igual cantidad y tiempo para el expresado objeto.

Con cinco pesetas mensuales y término de un año á Felipe Posada Vigil, vecino de San Vicente de la Barquera; Fernando Pérez, de Villacarriedo; Manuel Peña Sierra, de Marina de Cudeyo, y José Cabrillo Venero, de Rivamontan al Mar, para atender también á la lactancia de los suyos.

Ayer se despacharon por la Comandancia de Marina los siguientes buques. Patache *Caridad*, para San Vicente de la Barquera con carga general.

Vapor *María del Carmen*, para Rivadesevilla.—*Ernani*, para Bayona.—*Cabo Finisterre*, para Coruña.—*San Miguel*, para San Sebastián.—*Triana*, para Bilbao.—Patache *Pepe*, para Lluarca.—Vapor *Paz*, para Gijón.—Quechamarín *Nuestra Señora del Carmen*, para Santoña.—Vapor *Vicenta*, para Gijón.—*Ugarte número 1*, para Bilbao.—*España*, para Puerto-Rico y Habana.

Don Modesto Martín, de esta vecindad, ha solicitado se registren á nombre de D. Juan Bailey Davies, vecino de Bilbao, seis pertenencias mineras de mineral calamina y otros metales, con el nombre de «San Rafael», radicantes en el sitio llamado Ermita de San Juan, jurisdicción del valle de Sámano, ayuntamiento de Castro-Urdiales.

El Ayuntamiento de Reinosa ha solicitado del Sr. Gobernador de la provincia se le remitan algunos tubos y cristales de linfa vacuna.

Ha sido nombrado agente de tercera clase del cuerpo de seguridad con destino á esta capital, D. Rodrigo Santa María.

Los señores Orbea hermanos

han sido autorizados para remitir á los de esta ciudad Sres. Avellano y Morán 99 revolvers sistema Bull-dog.

Ayer entraron en este puerto los vapores *Triana*, procedente de Gijón; *Covadonga*, de ídem; y *Miguel Saenz*, de Bilbao, y los pataches *Pepe* y *San Francisco*, de Gijón.

Por el mal estado del tiempo no pudieron ayer salir á pescar las lanchas de este puerto.

En el vapor «España» que saldrá hoy para la Habana marchan á cubrir bajas en el ejército de Cuba 500 individuos de tropa.

Mr. Donald Fraser Reynolds, vecino de Londres y residente en la actualidad en esta capital, ha presentado en la sección de Fomento de este Gobierno civil una solicitud de registro de 21 pertenencias de mineral de hierro y otros metales con el nombre de «Jubileo», radicantes en el sitio que llaman Rancho, del término municipal de Castro-Urdiales.

La subasta verificada en el despacho del señor Gobernador civil para enagenar la falúa de vapor retirada del servicio del Lazareto de Pedrosa por causa de inutilidad, se adjudicó á los señores Hijos de Coreho en la cantidad de 1.300 pesetas importe de la tasación de la misma.

Ayer se reunieron en el salón de sesiones de la Excm. Diputación provincial los compromisarios y diputados para proceder al nombramiento de un senador por esta provincia, habiendo sido elegidos secretarios escrutadores los Sres. D. José Luis García Obregón, D. Antonio Muñoz y Gómez, don Gerardo Fernández Baldor y D. Francisco Pastor Zorrilla.

Hoy, á las diez de la mañana, se procederá á la elección de senador, dándose por seguro el nombramiento de D. José Martínez Zorrilla, sin oposición.

Por real orden circular del ministerio de Gracia y Justicia se ha declarado que los gastos del transporte por ferrocarril ó nave, así de los testigos como de los acusados militares efectuado por virtud de providencia judicial, deberán ser satisfechos por las Salas de Justicia y Audiencia de lo criminal, del fondo de indemnizaciones á que hace relación el cap. 8.º art. 5.º del presupuesto vigente, en vista de la cuenta justificada que presentasen las Empresas ó Compañías que hubieran desempeñado aquel servicio.

La plaza de inspector especial del timbre, para que ha sido nombrado don Pablo Bobadilla, es de nueva creación, continuando en el desempeño del mismo cargo de inspector don Pedro Varona.

Se ha constituido la comisión del Senado que ha de informar en el proyecto de ley, ya aprobado por el Congreso, autorizando la construcción del ferrocarril de Santander á Solares.

El presidente el señor conde de Torrealba y secretario el señor marqués de Hazas.

Anoche se celebró en el Círculo de Recreo el anunciado baile al cual concurren pocas pero muy distinguidas damas y señoritas de la buena sociedad santanderina.

La fiesta, pues, ofreció escasa animación.

AUDIENCIA.

En juicio oral y público se vió ayer ante la sala primera, la causa seguida en el Juzgado de instrucción de Villacarriedo contra Antonio y Pantaleón González Ruiz.

El señor teniente fiscal calificó los hechos procesales de delito de lesiones menos graves comprendido en el art. 493 del Código penal, y de autores á los dos procesados, contra quienes pidió, por concurrir la circunstancia 9.ª del art. 10, la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, accesorias y costas por iguales partes, é indemnización al lesionado Manuel Cobo, de 54 pesetas.

El Sr. García Obregón, solicitó la libre absolución de sus defendidos, por no constar hubiesen tenido participación alguna en el delito calificado por el ministerio público.

—En la misma sala se verá mañana en juicio oral la causa procedente del Juzgado de San Vicente de la Barquera contra Rosendo Linares Gutiérrez y Manuel Pérez García, por hurto.

El abogado Sr. Parets es el encargado de defender á los procesados.

Eufasio González y Gutiérrez, procesado ante el Juzgado instructor de Torrelavega, ha sido condenado como autor de un delito de violación, á la pena de quince años de reclusión, accesorias de inhabilitación absoluta temporal, en toda su extensión, indemnización á la perjudicada de la cantidad de 2.000 pesetas, y en las costas procesales según sentencia publicada por la sección primera.

SECCION MERCANTIL.

CARRIÓN DE LOS CONDES, 17 febrero de 1887.

Las entradas en el mercado de hoy han sido cortas.

Trigo, entraron 260 fanegas, vendiéndose á 39 reales una.
Centeno, 40, á 30.
Cebada, 250, á 25.
Avena, 180, á 18.
Yeros, 100, á 37.

Alubias, 90, á 54 las pequeñas y 72 las grandes.
Lentejas, 60, á 58.
Garbanzos, 20, á 110.
Harina de primera, á 14 reales arroba.
De segunda, á 13 id.
De tercera, á 11 id.

Harinilla, á 17 reales fanega; cabezuela, á 12 id. id.; salvado, á 9 id. id.; patatas, á 3 reales arroba; vino, á 12 id. cántaro en los pueblos inmediatos.

El tiempo de heladas fuertes, que prohibe preparar los terrenos para la siembra de primavera.

Precios de trigo, sostenidos.

El Corresponsal.

COLECCION DE CUENTOS.

LA ARREPENTIDA

POR

AURELION SCHOLL.

nuestros perros que lamiesen una inmensa cazuela de sopa, nos dispusimos á honrar aquel improvisado almuerzo.

Si he desplegado todo este lujo de decoración para venir á la leyenda de «La Arrepentida», es porque he creído indispensable transportar al lector á los mismos sitios donde me fué contada, á fin de que escuse su sencillez, y nadie puede acusarme de haber inventado esta moral historia.

Así, pues, el guarda-costas es quien habla.

**

Antes de que se hubiesen establecido esos faros que brillan por la noche, como dos estrellas, entre Oleron y Rhé, hubiérais podido ver, en lo alto de la «Roca del chivo», un poste de hierro coronado por una enorme linterna. Todas las tardes el guarda encendía el fanal, y las barcas que venían hacia la roca viraban de bordo al apercibir la luz.

El tío Rebard, que no sabe el número de

los años que ha vivido, me ha hablado muchas veces del guarda Hernan, que pasaba su vida contemplando el fanal, tanto que se decía que estaba enamorado de él, y que el «carnero negro» le había trastornado la cabeza.

Así, la linterna estaba siempre brillante y limpia como una muchacha coqueta.

En los temporales, cuando el cielo estaba negro y preñado de borrasca, cuando los guijarros rodaban con el fragor del trueno, la linterna brillaba sobre su poste; y los marinos, que bendecían al cielo cuando habían pasado los arrecifes, daban gracias también en el fondo de su corazón á la linterna del viejo Hernan.

El era el único que la amaba y la protegía, porque Dios sabe que la pobre linterna tenía muchos enemigos.

Todos los corredores de playa la querían mal. En otros tiempos, el huracán era su fiesta, y, después de una noche de sinietros, se disputaban todas las riquezas que el mar arrojaba á la arena de la playa. Era un oficio endiablado; pero entre las cosas perdidas había á veces ricos hallazgos, y la linterna los había arruinado.

Algunos trataron de romper el fanal y arrancar el poste, pero Hernán declaró que alojara una bala en la frente del primero que tuviese la desgracia de dar el golpe en vago.

Entre los que la linterna había dejado sin pan, se encontraba una vieja á la que llamaban «La Gaviota». Y sin embargo, esta debiera haber tenido compasión de los demás, porque tenía en la mar á su hijo, valiente marinero de veinte años, Santiago, á quien

todos amaban en Laleu por su buen corazón y su humor alegre.

La estación había sido hermosa aquel año y la mayor parte de los corredores habían ido á buscar trabajo en los campos.

«La Gaviota» blasfemaba desde por la mañana hasta la noche, y un día, enseñándole el puño á la linterna:

—¡Fanal del infierno! exclamó; te han puesto ahí para arruinar á los pobres; pero es preciso que esto concluya.

—Sois una mala mujer, Gaviota, respondió Hernán; Dios os castigará.

Era en el tiempo del equinocio. La mar encontraba angosto su lecho.

Una noche, las olas gigantescas, desmenadas, se levantaban como amenazando al cielo. El viento juraba como un condenado, y en la mar se oía resonar el cañón de alarma.

El tío Hernán llenó de buen aceite su linterna, le puso una hermosa mecha nueva, y cuando vió que la benéfica claridad se extendía alrededor de la roca, fué á acostarse, rogando á Dios por los que estaban en peligro de muerte.

La «Gaviota», que le había acechado, trepó á su vez á la roca. A fuerza de tirar piedras, consiguió romper uno de los cristales del fanal.

El viento y la lluvia entraron, y la luz se apagó de repente.

En la mar tronaba desesperadamente el cañón.

Al despertar el día, cuando Hernán encontró su linterna rota, cayó sobre la roca y se mató del golpe.

La «Gaviota», por su parte, corrió á la ri-

bera. La arena estaba llena de despojos... pero había también cadáveres. Ella corría de un lado á otro, quitándoles las sortijas, vaciándoles los bolsillos. Rodaba los barriles, arrastraba los fardos...

Pero de pronto palideció, vaciló y se dejó caer de rodillas sobre las blancas piedras. Volvía y revolvía un cadáver, le tomaba el pulso, después le besaba llorando como una loca, porque había reconocido á su hijo... ¡á su hijo Santiago, á quien amaba tanto!

Cargó con el cuerpo, y lo llevó á su cabaña. Allí lo envolvió en ropas muy calientes... ¡Y llamaba á Santiago!... ¡Y se golpeaba el pecho!..

Desde aquel día, no volvió á salir de su cabaña. Allí permanecía, como una estatua, sentada noche y día sobre una piedra.

Algunas buenas almas le llevaban de comer.

El cura de Laleu fué á verla; y ella rezaba tanto, lloraba tanto, que de diez leguas á la redonda acudían para verla rezar y llorar.

Una mañana, según se dice, fué encontrada muerta sobre la piedra. Quisieron levantarla, pero nadie pudo conseguirla. El agua que rezumaba la piedra había petrificado á la vieja. Allí estaba, triste, lívida, como una estatua del dolor.

Y como se le habían hecho frecuentes limosnas, el cura de Laleu, cumpliendo la voluntad de la «Gaviota», hizo levantar un faro de luz fija en el sitio donde estuvo el fanal de Hernán. Este es el faro que lleva hoy el nombre de «La Arrepentida».

SECCION RELIGIOSA.

DOMINGO DE QUINGUAGESIMA.—Santos del día.—San Leon; S. Eleuterio; S. Eucherio y San Nemesio, obispos; S. Silvano, S. Nilo y San Zenobio, mártires; Santa Irene y Santa Paula Barbada, vírgenes.

Cultos.

EN LA CATEDRAL.—A las nueve y media, después de las horas canónicas, misa conventual, con manifesto y sermón que predicará don Francisco Maria Barrocal, canónigo penitenciario. Por la tarde, después de completas, rosarios, y finalizados los rezos del día, habrá una solemne reserva.

EN EL SANTISIMO CRISTO.—A las ocho, misa parroquial con plática sobre el evangelio del día. A las tres y media de la tarde, ejercicio de la Congregación de las Hijas de Marcos, y á las cinco de la tarde, Triduo de desagravios por las señoras de la Luz y Vela; estará de manifesto S. D. M., habrá rosario, meditación y plática á cargo de D. Félix Davalillo, canónigo de esta Santa Iglesia Catedral, terminando la función con una solemne reserva.

EN CONSOLACION.—A las ocho, misa parroquial con plática doctrinal. A las diez y media, ejercicios de la Congregación de San Luis Gonzaga y misa á las once. A las tres de la tarde, rosario.

EN SAN FRANCISCO.—A las nueve, misa parroquial con plática sobre el Evangelio del día. A las diez, ejercicios de la Congregación de San Estanislao de Kostka. A las once y doce, misas. A las dos de la tarde, rosario de la V. O. T. A las tres, explicación de la doctrina cristiana á los niños, y al anochecer, rosario de la parroquia.

EN LA ANUNCIACION DE NUESTRA SEÑORA (vulgo, Compañía).—A las nueve, misa parroquial con plática sobre el Evangelio del día. A las tres de la tarde, explicación de la Doctrina Cristiana á los niños y al toque de oraciones, piadosos ejercicios de la Confraternidad del Sagrado Corazón de María; estará de manifesto S. D. M., predicará don Eduardo Rodrigo, beneficiado de esta Santa Iglesia Catedral y acabará la función con cánticos y una solemne reserva.

EN SANTA LUCIA.—A las nueve, misa parroquial con plática sobre el Evangelio del día. A las diez y media, ejercicios de la Milicia Angélica de Santo Tomás de Aquino. A las once y doce, misas. A las dos y media, explicación de la Doctrina Cristiana á los niños. A las tres y media, ejercicios de la Congregación de Hijas devotas de la Virgen, y anochecer comenzará con triduo de desagravios al Santísimo Sacramento.

CONVENTO DE NUESTRA SEÑORA DE LA ENSEÑANZA, (prado de Viñas).—La asociación del Apostolado de la Oración, celebra á las cuatro de la tarde una función religiosa, para desagraviar al Corazón de Jesús de las ofensas que en estos días se cometen. Se leerán puntos de meditación, terminando la función con un acto de desagravios y solemne reserva.

El lunes y martes se practicarán iguales devotos ejercicios.

La misa y oficio son de la dominica de Quinquagesima y los ornamentos morados.

Hoy podrán ganar indulgencia plenaria los que tengan la Bula de la Santa Cruzada.

Lunes 21.—Continuarán los triduos de desagravios y predicará por la mañana, en la Catedral, don Fabián García Hoyuelos, beneficiado, y en el Santísimo Cristo, por la tarde, don Eduardo Rodrigo, maestro de ceremonias de la Santa Iglesia Catedral.

Martes 22.—Terminarán los triduos de desagravios. El sermón en la Catedral estará á cargo de don Pedro Camello, beneficiado. En el Santísimo Cristo, á la siete de la mañana, habrá misa de comunión general, después de la cual se expondrá á S. D. M., que continuará de manifesto hasta la hora de la reserva. El acto de desagravios será de doce á una de la tarde y á las cuatro los ejercicios como los días anteriores, predicando don Julián García Hoyuelos.

Miércoles 23 (Ceniza).—Predicará en la misa conventual que se celebrará á las nueve y media de la mañana en la Santa Iglesia Catedral D. Amalio Cereceda, canónigo.

Jueves 24.—EN LA CATEDRAL.—Misa mayor á las nueve y media con procesión claustral y sermón á cargo de D. Salvador Ordoñez, canónigo magistral. Esta función se celebra en cumplimiento del llamado Voto de San Matías, hecho por haberse acudido á la intercesión de este Santo en el año 1503 para que librara á esta ciudad de la terrible epidemia que entonces la afligía.

El martes 22 se cierran las velaciones hasta el lunes 18 de abril.

El miércoles 23 empieza la Cuaresma y termina el sábado 2 de Abril. Durante todos estos días y los de Semana Santa, ó sea hasta 9 de Abril inclusive, excepto los domingos, deben ayunar los que tengan 21 años cumplidos, pero en ninguno de los días de Cuaresma ni de Semana Santa se permite promiscuar, aunque sean festivos.

El día 23, miércoles de Ceniza y el día 25 primer viernes de Cuaresma, son días de vigilia con abstinencia de carne.

Todos los días del santo tiempo de Cuaresma pueden ganar indulgencia plenaria los que tengan la Bula de la Santa Cruzada.

SAN FRANCISCO, 24, antigua tienda de A. TORRE.

El 21 del corriente se rifan los 8 magníficos regalos que por valor de más de 3.000 reales están expuestos al público, y todo el que quiera tiene tiempo de aprovecharse, pues por 20 reales de compra regalamos 10 números. Se hacen grandes rebajas de precios, especialmente en los géneros de invierno, como mantas, toquillas, camisetas de punto, de lana, y pantalones é infinidad de artículos.

ALCANCE TELEGRAFICO-POSTAL.

Londres 18.

En la sesión de esta noche en la Cámara de los Comunes, el Sr. Levochere propuso una enmienda al Mensaje, declarando que las gestiones hechas por Inglaterra para impedir la abdicación del príncipe Alejandro de Battemberg fueron anticonstitucionales y peligrosas para la paz europea.

En la Cámara de los Lores, lord Duraven explicó las causas de su dimisión.

Censuró con mucha acritud las leyes excepcionales en Irlanda que considera contraproducentes.

Pidió grandes economías en el presupuesto. Sostuvo que los intereses británicos no están amenazados en el extranjero y que la política inglesa en Europa debe ser de no intervención.

El primer ministro, marqués de Salisbury contestó que toda reducción en el presupuesto es digna de encomio, pero que las economías deben someterse á un maduro y detenido examen.

Londres 18.

El Times hablando esta mañana de la situación de Europa, se muestra de nuevo pesimista.

Dice que la guerra puede estallar á cada instante.

Paris 18.

Se comenta mucho un despacho de Moscú recibido esta mañana en Paris.

Dice que allí se sospecha que el príncipe de Bismark quiere valerse del príncipe Alejandro de Battemberg, para comprometer á Rusia á una lucha contra una coalición de potencias que él mismo ha preparado.

Añade que la cuestión de Bulgaria ya no es más que un detalle de la situación general de Europa.

Termina con estas significantes palabras:

«Rusia no podrá consentir en manera alguna la hegemonia alemana que resultaría de la derrota de Francia.»

Paris 18.

Telegrafían de Constantinopla que allí se cree que la prensa inglesa va á emprender una nueva campaña de noticias alarmantes dando como inminente una ruptura entre Francia y Alemania á fin de que la opinión de Europa se imponga á Turquía para que esta acepte las proposiciones del representante británico, señor Wolff, sobre la cuestión de Egipto.

Paris 18.

Arrecia la lucha entre los representantes de los departamentos del Norte pidiendo el recargo de los cereales y los del Sur oponiéndose á él.

Las Comisiones afluyen á Paris figurando al frente de los que combaten el recargo los fabricantes de pastas alimenticias, los librecambistas y la prensa radical que se hace eco de las quejas del proletariado.

Para el domingo se anuncia un gran meeting en Paris de los obreros «para protestar contra los que quieren encarecer el precio del pan,» precisamente cuando los rigores del invierno y la crisis paralizan muchas industrias y se deja sentir la miseria.

Sobre este punto son interesantes unos datos expuestos por el señor Ruiz Gómez, al corresponsal del Matin.

El ex-ministro español supone que un recargo de 20 por 100 aumenta el valor del trigo necesario para el consumo de Francia

en 480 millones de francos y pregunta sino sería mejor bajar esta cifra de los ingresos totales del presupuesto que cargarlos al pan. Así tendría el contribuyente, según dice, un alivio de 480 millones en las contribuciones y de igual suma en el valor de un artículo de primera necesidad.

Los proteccionistas exponen á su vez datos que demuestran la aflictiva situación de agricultura arruinada por tributos excesivos y por la desastrosa competencia de los productos de Rusia y de América.

No es fácil prever el resultado que tendrá el proyecto en la Cámara en vista de los esfuerzos que les han llegado á los librecambistas, y sobre todo si el recargo como parece toma un caracter de cuestión de orden público.

Napoles 18.

El prefecto dió anoche un gran banquete en honor del almirante y oficiales superiores de la escuadra española.

Además de estos asistieron el alcalde, el almirante italiano Acton y varios generales y oficiales del ejército, así como el consul de España.

F.

COTIZACIONES.

BARCELONA.	Día 18.	Día 19.
6'50 tarde.		
4 por 100 interior.	62,60	62,675
» » exterior.	62,975	63,00
» » amortizable.	78,75	78,75
Billetes hipotecarios de Cuba.	94,75	94,85
Acciones de ferrocarriles del Norte.	76,75	76,75
Id. del Banco Hispano Colonial.	90,00	89,46
Id. del Crédito Mercantil.	45,50	00,00
Id. del ferrocarril de Tarragona á Barcelona y Francia.	36,25	36,50

MADRID.

8 noche.	Día 18.	Día 19.
4 por 100 interior.	62,90	62,85
» » exterior.	63,25	63,25
» » amortizable.	79,45	79,75
Billetes hipotecarios de Cuba.	94,65	94,70
Carpetas provisionales de Cuba.	00,00	00,00
Acciones del Banco de España.	375,00	374,50
Cambio sobre Londres.	46,90	46,90
Idem sobre Paris á 8 div.	4,92	4,925

PARIS.

8'30 noche.	Día 18.	Día 19.
Renta francesa 4 1/2 por 100.	107,32	107,40
Deuda pública de España, renta perpetua al 4 por 100.	62,06	62,31
Acciones de la Compañía de ferrocarriles del Norte de España.	360,00	357,00
Obligaciones de los ferrocarriles de Asturias, Galicia y León.	325,00	324,00
Id. del Crédito Moviliario Español.	107,00	112,00
Acciones de Rio Tinto.	000,00	000,00
Panamá.	000,00	000,00

LONDRES.

8 noche.	Día 18.	Día 19.
Fondos Españoles.	61,50	61,55

BOLSIN.

Madrid—12 noche.	Día 18.	Día 19.
4 por 100 interior.	62,75	62,90

TELEGRAMAS.

SERVICIOS ESPECIALES DE «EL ATLANTICO»

Madrid 19.—7 t.

En la sesión del Senado, el señor ministro de Gracia y Justicia ha respondido habilísimamente á la pregunta relativa á la suspensión de la representación del drama de Zapata «La Piedad de una Reina», exponiendo con claridad y energía el criterio del Gobierno.

Después continuó el debate sobre las bases del nuevo Código penal.

Madrid 19.—7'30 n.

El Sr. Azcárate ha interpelado en el Congreso al Gobierno por el hecho de haber suspendido la representación del drama de Zapata, citando el art. 22 de la ley provincial como arma de que abusan los Gobiernos tratando de justificar con él toda clase de arbitrariedades.

La contestación del ministro de la Gobernación ha sido enérgica, aunque muchos la consideran como reaccionaria é intransigente.

El Sr. Azcárate hizo un discurso de mediana oposición, resultando atacado D. Venancio González.

Madrid 20.—2 m.

Se ha celebrado en Londres una conferencia, á la que han asistido los representantes de Alemania, Austria é Italia con lord Salisbury, poniéndose de acuerdo para dejar obrar libremente á Rusia en la Bulgaria, aislando á Francia de toda ayuda que pudiera prestarla Rusia caso de estallar la guerra.

Madrid 20.—2'15 m.

En el Senado continuó la discusión de nuevas bases al Código penal aprobándose la que trata de los delitos cometidos por medio de la imprenta.

Las Cámaras han suspendido sus sesiones hasta el jueves próximo.

En el Congreso se leyó la renuncia del cargo de diputado presentada por el señor Salmerón.

Madrid 20.—2'30 m.

Don Venancio González y sus amigos están disgustadísimos con

VAPORES DE O. DE OLAVARRIA Y C.^a
Anselmo, Duro, José Ramón, Cifuentes, Julián Victoria, Pilar y Leonor.

SERVICIO SEMANAL PARA CÁDIZ Y SEVILLA con escalas en Gijón, Ribadeo, Coruña, Villagarcía y Vigo. SALIDA DE SANTANDER, TODOS LOS SABADOS.

SERVICIO SEMANAL PARA BARCELONA, con escala en Gijón, Coruña, Villagarcía, Vigo, Cádiz, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, y Tárragona. SALIDA DE SANTANDER TODOS LOS JUEVES.

VAPORES DE J. PEDROS Y C.^a
Hernani, Nervión, Norte, Galicia y Bayonés.

SERVICIO SEMANAL DESDE BAYONA DE FRANCIA Á CÁDIZ Y SEVILLA, con escala en San Sebastián, Santander, Gijón, Ferrol, Coruña, Carril y Vigo.

VAPORES DE OLAVARRIA MRINA Y C.^a
SOFÍA Y PALMIRA.

SERVICIO SEMANAL DESDE GIJÓN Á BILBAO, con escalas en Santander.
Consignatarios en Santander: señores Gómez y Aparicio (Muelle, número 17).

LINEA DE VAPORES LA BANDERA ESPAÑOLA.

Para la Habana, Matanzas, Santiago de Cuba, Guantánamo y Cienfuegos. Saldrá de este puerto el 23 de febrero salvo impedimento imprevisto, el magnífico vapor español nombrado

MURCIANO, su capitán don Eusebio Luzarraga. Admite carga á flete. Informarán sus consignatarios los señores don Elias Yllera á Fijo, Muelle, 19.

COMPANIA DE NAVEGACION LA FLECHA.

Para la Habana, Matanzas, Santiago de Cuba y Cienfuegos

saldrá de este puerto el 23 del corriente, el grande y magnífico vapor de cuatro palos, nombrado

HUGO, su capitán don Amador Mugica.

Admite carga á flete y pasajeros. Informará su consignatario don Cándido Herrera, Muelle, núm. 5.

LACRE

Se acaba de recibir muy superior para embotellar en la papelería de F. FONS, Ribera, núm. 9.

LA NEW-YORK

Compañía mútua de seguros SOBRE LA VIDA FUNDADA EN 1845.

DOMICILIO SOCIAL, 346 Y 348, BROADWAY, NEW-YORK. DIRECCION EN ESPAÑA, ALCALÁ, 12, PRINCIPAL, MADRID.

Fondo-garantía en 1.º de Enero de 1886 PESETAS: 346.524.345'24.

Esta importante Compañía es la UNICA en España que no tiene accionista y la sola cuyos Fondos de garantía pertenecen íntegros á sus asegurados. Además, reparte, exclusivamente entre los mismos, los beneficios todos los años. Agente en Santander y su provincia, Eduardo Soto, Muelle, 7 y 9.

Ladrillos refractarios.

Se venden de calidad extra de 22 X 11 X 6 centímetros á precios reducidos en los talleres de San Martín, de D. Eduardo L. Dóriga, Santander.

DROGUERIA DE Julian Gomez,

1, HERNAN-CORTÉS, 1.

En este acreditado establecimiento encontrarán sus favorecedores un excelente surtido de productos químicos y específicos españoles y extranjeros como también en colores, barnices, pinceles, etc. Especialidad en papeles pintados desde los más económicos hasta los de más lujo.

Se ha extraviado

el resguardo del depósito número 10.984, á nombre de D. Agapito Gutierrez, de un título Deuda pública amortizable al 4 por 100, Serie B, de pesetas 2.500, Lámina número 29.528.

Gran Ocasión. Precio fijo.

Por retirarse del establecimiento se venden todas las existencias de oro y plata á PRECIOS DE FABRICA.

PLATERIA DE CAMPUZANO, 26, San Francisco, 26.

AVISO. Se venden carretillas de mano con medias lunas y cojinetes de hierro á TRECE PESETAS una, molinos trituradores para granos, café y toda clase de raices y cortezas. Calle de Burgos número 36.

GOYTIA HERMANOS, JEREZ.

Vinos naturales de Jerez analizados en esta plaza por el Doctor Cagigal

LA FUNERARIA DE GREGORIO OTEIZA.

Esta casa tiene el honor de ofrecer al público algunas modificaciones en sus servicios. En adelante, las familias que encarguen á esta casa entierros con carros fúnebres de primera ó segunda clase, y todos los demás servicios inherentes al acto, tendrán derecho á un coche de respeto gratis. Estos carros fúnebres llevarán una urna de cristal, en la que se metera el ataúd. Las cajas ataudas, primorosamente construidas, se hacen á precios económicos; ó sea desde 40 reales en adelante. Se encarga además esta casa de practicar gratuitamente todas las gestiones para los entierros. Puntos para recibir los encargos. Calle de Velasco, número 9.—Casa de los Jardines. Calle del General Espartero, casa de Porrúa.

el Gobierno por las palabras pronunciadas por el ministro de la Gobernación.

La Sociedad de escritores y artistas ha acordado dirigirse al Gobierno pidiendo se revoque la orden suspendiendo el estreno, en el teatro de la Comedia, del drama del señor Zapata titulado «La Piedad de una reina».

G.

SECCION MARITIMA.

BUQUES ENTRADOS.

Vapor español *Triana*, de 491 ts., capitán Maguregui, de Sevilla, con 12 bocoyes aceite, á don G. de Toca; 10 ídem ídem, á don E. Somarriba; 10 ídem ídem, á los señores Ruiz Ferreira y Compañía; 10 ídem ídem, á los señores don Antonio Fernández y Compañía; 11 bultos vino, á don Victoriano Sánchez.

Vapor español *Hernani*, de 266 ts., capitán Castroman, de Gijón, con 100.440 kilogramos carbón mineral, á la orden.

Vapor español *Covadonga*, de 405 toneladas, capitán Pola, de Calliz, con 160 sacos café, á los señores don Antonio Fernández y Compañía.

Vapor español *Ugarte*, de 30 ts., capitán Zarraga, de Burdeos, con 35 barriles aguardiente, á don G. de Toca; 12 cajas ídem, á don P. Carreras; 35 ídem ídem y vino, á los señores Avellano y Morán; 11 ídem ídem y tejidos, á los señores Capa, Moral y Compañía; 71 barriles aguardiente, á don J. Deseunes; 125 cajas botellas vacías, á don C. Cortines.

El vapor *Pinillos* condujo, además de la carga que anunciamos en nuestro número del jueves, 50 sacos de café para los señores Ruiz Ferreira y Compañía.

BUQUES DESPACHADOS.

Vapor español *Sofía*, de 142 toneladas, capitán Echevarría, para Bilbao, con 250 barriles cobre, vino, bombones vacíos.

Vapor español *San Miguel*, de 69 toneladas, capitán Barturen, para San Sebastián, con 153 sacos cebada, 10 barriles cerveza, 50 id. azúcar, 54 fardos tabaco, 20 sacos azúcar y 243 barriles azúcar y café.

Vapor español *Pilar*, de 261 toneladas, capitán Mendez, para Ribadeo, con 11 pipas vacías, 4 sacos cacao, 4 id. azúcar y 26 ídem harina.

Diligencias.

PARA BILBAO.—Sale todos los días á las seis de la mañana de las Administraciones de Cataluña los días impares, y de la de Horga los pares.

PARA AMPUERO.—Los días impares á las seis de la mañana.

PARA LAREDO.—Todos los días á las seis de la mañana.—Se despachan en la administración de Cataluña.

PARA CASTRO-URDIALES.—Todos los días á las siete de la mañana.—Se despacha en la librería de Revilla, calle del Correo y en la administración de Cataluña.

PARA RAMALES.—Todos los días á las dos de la tarde.—Se despacha en el Bazar de San Francisco.

PARA SANTOÑA.—Todos los días á las tres de la tarde.

PARA OVIEDO Y PUNTOS INTERMEDIOS.—Sale una todos los días á las seis y media de la mañana, y llega otra á las seis de la tarde.—Se despachan en la administración de don José Horga, calle del Correo.

Correos marítimos.

Salen para Puerto-Rico, Habana y Veracruz el 20 de cada mes, y llegan de los mismos puertos hacia el 1.º, 10 y 23 los de la línea española. Los franceses salen el 22, y llegan del 6 al 18 de los mismos puertos. Para los puertos del Pacífico sale el 26, y llega del 16 al 18.

Correos terrestres.

El correo general sale de la Administración á la 1'45 tarde y llega á las 4'50 id.—El de Torrelavega sale á las 5'30 mañana y llega á las 9'40 tarde.—El de Bilbao sale á las 3'30 tarde y llega á las 9'30 mañana.

Recogida de buzones para el correo general, Torrelavega é interior.—Los de la capital á las 8'40 mañana y 2'30 y 5'25 tarde.—El de la Administración á la 1'40 y 5'25 tarde.—El de la estación del ferrocarril del Norte á las 2'05 y 5'50 tarde.

Para Bilbao é interior.—Los de la capital á la 1'30 tarde.—El de la Administración á las 3'20 tarde.—Certificados, de ocho de la mañana á una de la tarde.

Recepción y entrega de papel del Estado y valores.—De 9 mañana á 1 de la tarde para el correo general y de 2 á 3 de la tarde para el correo de Bilbao y su línea.

Para entregar de 6 á 7 de la tarde.

Ferrocarril del Norte.

MOVIMIENTO DE TRENES.

SALIDAS DE SANTANDER.—El correo número 60 hasta Madrid, á las dos y cuarto de la tarde. Los mixtos núm. 82, hasta Torrelavega, á las siete de la mañana y núm. 90, hasta Barcelona, á las seis de la tarde.

LLEGADA A SANTANDER.—El tren correo número 61, de Madrid, á las cuatro y media de la tarde.

Los mixtos núm. 91, de Barcelona, á las nueve y veinticinco minutos de la mañana.

ACREDITADA PROFESORA DE FRANCÉS. Doña Dolores Pedraja, ha vuelto á encargarse de lecciones de este idioma á domicilio y en su casa. Colosía, 1, 2.ª, derecha, darán razón.

LA PROVINCIA DE SANTANDER

BAJO TODOS SUS ASPECTOS,

por

D. José A. del Rio y Sáinz.

Con el fin de cumplir los compromisos contraídos con los señores suscritores á esta obra y en vista de haber dejado su autor (q. e. p. d.) completos y debidamente ordenados los originales de la misma, la viuda del señor Rio ha decidido continuar su publicación editándola por pliegos como hasta la fecha se ha efectuado, en la acreditada casa Blanchard, Fons y C.ª, de esta ciudad, y en forma que pueda terminarse sin interrupción alguna y con regularidad completa.

Se publicarán cuatro pliegos mensuales, cuyo precio será 25 céntimos de peseta para los suscritores á EL ATLANTICO y los que tengan ya adquirido ese derecho, y 39½ céntimos de peseta para los demás.

Van publicados 39 pliegos, y tanto las suscripciones como las reclamaciones pueden hacerse dirigiéndose á la señora viuda de don José A. del Rio ó á la imprenta de EL ATLANTICO donde también se halla á la venta la obra titulada *Marinos ilustres de la Provincia de Santander*, del mismo autor, al precio de 5 pesetas ejemplar.

COTIZACIONES DEL MES DE FEBRERO DE 1887.

DIAS.	MADRID.					BARCELONA.					PARIS.					LONDRES.								
	4 POR 100		Billetes hipotecarios de Cuba.	Deuda Isla de Cuba por 100 amortización.	Acciones del Banco de España.	CAMBIOS SOBRE		4 POR 100			Billetes hipotecarios de Cuba.	Acciones del ferrocarril del Norte.	Acciones del Banco Español de Indias.	Acciones del Crédito Mercantil.	Acciones del ferrocarril de Aragón y Francia.	Renta francesa á medio por ciento.	Deuda pública de España, renta perpetua al 4 por 100.	Acciones de la Compañía de ferrocarriles del Norte de España.	Acciones del Crédito Villario Español.	Obligaciones de los ferrocarriles de Asturias Galicia y Leon.	Fondos Españoles.			
Interior.	Exterior.	Londres.				Paris.	Interior.	Exterior.	Amortizable.															
1	61,00	61,00	77,80	93,40	00,00	373,75	47,30	4,95	00,00	60,50	60,80	00,00	00,00	75,75	75,75	87,75	00,00	37,15	106,00	59,75	350,00	100,00	325,00	59,62
2	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	0,00	60,20	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	106,75	60,43	355,00	95,00	322,00	59,88
3	60,70	00,00	00,00	92,25	00,00	371,00	47,15	4,93	60,80	60,975	61,10	77,00	92,90	75,15	88,00	45,15	37,40	00,00	105,20	58,87	345,00	91,00	322,00	58,25
4	60,90	60,85	77,35	91,65	00,00	370,00	47,10	4,91	61,25	60,875	61,10	77,50	92,90	75,15	89,00	45,25	37,44	107,25	61,31	59,00	357,00	105,00	322,00	66,55
5	62,25	62,65	78,25	93,00	00,00	375,00	47,15	4,92	62,30	61,85	62,10	77,77	93,40	75,75	89,00	45,25	37,44	107,25	61,31	59,00	357,00	105,00	322,00	66,55
6	62,70	63,00	78,85	94,50	00,00	375,00	47,00	4,925	62,50	62,80	78,00	94,25	75,75	89,50	45,50	37,25	107,40	61,81	59,00	357,00	105,00	322,00	66,55	
7	62,70	63,00	78,85	94,50	00,00	375,00	47,00	4,925	62,50	62,80	78,00	94,25	75,75	89,50	45,50	37,25	107,40	61,81	59,00	357,00	105,00	322,00	66,55	
8	62,80	63,10	78,80	94,60	00,00	375,50	47,10	4,93	61,50	61,95	62,10	78,50	93,25	00,00	89,50	45,50	37,15	107,05	61,12	358,00	107,00	320,00	60,50	
9	62,00	62,25	78,80	94,10	00,00	373,50	47,00	4,92	62,00	61,50	61,75	78,40	94,00	00,00	88,25	45,25	36,50	106,70	60,68	355,00	102,00	320,00	60,56	
10	62,40	62,75	78,85	94,50	00,00	375,00	46,90	4,915	62,15	62,30	62,525	78,40	94,15	00,00	88,50	45,50	36,75	107,50	61,50	357,00	102,00	320,00	61,00	
11	62,25	62,50	78,75	94,50	00,00	374,00	46,85	4,915	61,95	61,80	61,95	78,50	94,25	00,00	87,75	45,25	36,40	106,80	60,75	356,00	102,00	318,00	60,43	
12	62,15	62,15	78,80	94,50	00,00	374,00	46,80	4,915	61,90	61,80	61,975	78,50	94,40	00,00	87,75	45,50	36,40	106,25	60,75	353,00	100,00	318,00	60,25	
13	61,90	61,85	78,70	94,35	00,00	373,00	46,85	4,915	61,80	61,80	62,00	78,50	94,40	00,00	88,00	45,75	36,40	106,35	61,00	355,00	100,00	320,00	60,50	
14	61,90	61,85	78,70	94,35	00,00	373,00	46,85	4,915	61,75	61,80	62,00	78,50	94,40	00,00	88,00	45,75	36,40	106,35	61,00	355,00	100,00	320,00	60,50	

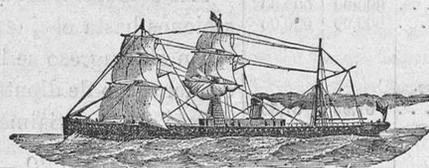
LA PROTECTORA.

La Agencia de negocios LA PROTECTORA, establecida por el Director don A. ROMERO, en 1885, pertenece á la sociedad benéfica del mismo nombre establecida en Londres hace más de 40 años, su influencia como benéfica se deja sentir allí donde se establece, y envidiosos tal vez del hermoso emblema de caridad que encabeza el título de tan laudable sociedad, se ha procurado imitar nombre, forma y manera, aunque nos cabe la satisfacción de que nunca sabrán imitar las buenas bases de nuestro reglamento interno y que el público sabrá hacer los distingos á que cada uno se haga acreedor.

Como sociedad benéfica nos llena de gozo ver que la senda por nosotros trazada sirva de escuela á la ruin imitación. Ninguna de estas manifestaciones haríamos si en cierto papelote pomposo, lleno de inesactitudes, no se hubiese llamado única, tratando de sorprender al público á quien nosotros respetamos por todo lo que vale y sometemos á su aprobación nuestra conducta.

Conocida como es ya esta casa y conocidos también los servicios que viene prestando desde su instalación, nada tendríamos que decir al público si las imitaciones y parodias no nos obligaran á ello y á pesar de todo, solamente nos permitimos hacer una observación, que es la siguiente:

COMPAGNIE GENERALE TRANSATLANTIQUE



VAPORES CORREOS FRANCESES.

Viajes rápidos directos á la Habana y Veracruz.

El vapor de 3.700 toneladas y 3.200 caballos de fuerza
SAINT GERMAIN,
CAPITAN BOYER,

Saldrá de Santander el 22 de Febrero

directamente para la Habana y Veracruz.

El vapor de 2.900 toneladas y 1.700 caballos de fuerza
VILLE DE MARSEILLE,
CAPITAN VIEL,

Saldrá de Santander el 27 de Febrero

para Colón (sin trasbordo), con escalas en Guadalupe, Martinica, Trinidad, Carúpano, la Guaira Puerto-Cabello y Savanilla y con correspondencia en Colón (Panamá) para todos los puertos del Pacífico.

El vapor

SAINT LAURENT,

Saldrá de Santander del 12 al 15 de Febrero

para Burdeos y el Havre

admitiendo carga y pasajeros para estos puertos y con conocimiento directo para Nueva-York con trasbordo en el HAVRE.

El vapor

WASHINGTON,

Saldrá de Santander el 2 de Marzo

para Saint Nazaire.

PRECIOS DE TERCERA CLASE.

Para la Habana, 25 pesos; para Veracruz, 35 id.
Se da excelente trato y se habla español.

NOTAS.—Los señores pasajeros que deseen embarcarse con billete de ida y vuelta tendrán á bien dirigirse á esta Agencia antes del 15 del corriente con objeto de retener sus pasajes. Los señores embarcadores y pasajeros tendrán la bondad de pedir cabida antes del 15, á fin de que esta Agencia pueda pedir el hueco á la Dirección á París. Esta Compañía asegura los efectos embarcados en sus vapores solicitándolo previamente. Para más informes dirigirse en Santander á don Martin de Vial Muelle, 30.

GRAN BAZAR DE S. FRANCISCO.



MÁQUINAS DE COSER.

VENTA Á PLAZOS á diez reales semanales.
GRAN SURTIDO en porcelana y cristalería

Los callos, las verrugas y endurecimientos del pie se suprimen en muy poco tiempo con la muy conocida y afamada preparación del Sr. Badauer en Posen; con solo estenderla en la parte interesada con un pincel desaparecerán sin sentirse ningún dolor. Precio del frasco con su carton y pincel, así como la instrucción para su uso, una Peseta. Premiado con las mas altas recompensas. Tres medallas de oro. Depósito en las principales farmacias.

VENTA AL POR MAYOR, Sr. D. Manuel Mada, 22, Compañía, 22, Santander.

Se venden cuatro tierras labrantías de cabida de 25 áreas y 49 centiáreas en el pueblo de Viñoles, tasadas en 420,50 pesetas, y cinco prados de cabida de 58 áreas y 06 centiáreas en el mencionado pueblo de Viñoles, tasados en 465 pesetas. Para más informes dirigirse, calle de San José núm. 10, piso 4.º, izquierda, donde se informará.

Alianza de Santander.
COMPAÑIA LOCAL DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS, A PRIMA FIJA.
CAPITAL EFECTIVO, 1.000.000 DE PESETAS.
Esta Compañía admite seguros á precios económicos desde el 1.º de Enero de 1887. Para otros informes, dirigirse á la Agencia, Muelle, núm. 1, escritorio de D. Antonio V. Basterrechea.

LA CRUZ BLANCA.
FABRICA DE CERVEZAS DE EXPORTACION BEBIDAS GASEOSAS Y HIELO ARTIFICIAL.
ALAMEDA SEGUNDA.--SANTANDER.
PREMIADA CON TRES MEDALLAS DE ORO EN LAS EXPOSICIONES UNIVERSALES DE BURDEOS 1882, AMSTERDAN 1883 Y AMBERES 1885
DESPACHO CENTRAL EN MADRID.
Calle de Arlaban, núm. 7, entrada por la de Sevilla



AGENCIA FUNERARIA DE **CABARGA Y C.ª**
Esta Agencia se encarga de todo lo necesario para funerales, como igualmente de la fabricación de ataúdes, á precios arreglados. Dirijirse á cualquier hora del día y de la noche, á la calla de San José, número 1, duplicado.